

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1992.

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que cumplirá el personal con las categorías que a continuación se detallan para efectuar los trabajos en el 6° piso para el funcionamiento de los Tribunales afectados al Juicio Oral a partir del 3 de agosto y hasta el 30 de septiembre a razón de 3 horas diarias en días hábiles.


Personal Obrero y de Maestranza:

- 3 Encargados de Sección
- 15 Oficial de Servicio
- 5 Medio Oficial
- 20 Ayudante

2°) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente del corriente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en virtud de la solicitud de gastos de comida formulados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION